



0

AYUNTAMIENTO DE CASTELFLORITE

Pl. Constitución,1.- 22215 Tn°/Fax 974576191
aytocastelflorite@monegros.net

ACTA DE SESION PLENARIA DE 2 DE JUNIO DE 2020.

En Castelflorite, siendo las veinte horas del día 2 de Junio de 2020 se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Castelflorite, los representantes municipales, miembros del Plenario que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, convocados con la antelación y trámites reglamentarios,

ALCALDE: D. PEDRO MANUEL LOSCERTALES NOGUES.

CONCEJALES:

D.- MARIA PILAR GISTAU LOSCERTALES

D.- ADRIAN HECTOR LOSCERTALES SUELVES. Ausente

D.- BALDOMERO BELLOSTAS ARAGÜES.

D.- DANIEL BACHES VALIENTE.

SECRETARIO: D. JOSE MIGUEL ANDRADE ARANGÜENA.

Con arreglo al siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Alcalde se pregunta si algún miembro del Plenario tiene que presentar alguna alegación al acta de la sesión anterior de fecha de 19 de Noviembre de 2019, que ha sido distribuida con la convocatoria.

No formulándose se aprueban por unanimidad.

2.- APROBACION DE CUENTA GENERAL DE 2019.

Visto el expediente de aprobación de la Liquidación y Cuenta General de 2019, y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

Tercero: Se someterá a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, quedando aprobada si no se producen alegaciones..

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

ACUERDA:

Primero: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de CASTELFLORITE del ejercicio 2019, con los resúmenes que a continuación se relacionan:

Segundo: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, al finalizar su tramitación, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
	(1)	(2)	(3) = (1) - (2)
a) Operaciones corrientes	152.133,51	138.399,47	13.734,04
b) Operaciones de capital	98.220,56	104.337,40	-6.116,84
I. Total Operaciones no financieras (a + b)	250.354,07	242.736,87	7.617,20
II. Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
III. Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
Resultado presupuestario del ejercicio (I+II+III)	250.354,07	242.736,87	7.617,20

Remanente de Tesorería	Importe	
1. (+) Fondos Líquidos	8.920,79	8.920,79
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	16.353,91	16.353,91
- (+) del Presupuesto corriente	15.600,64	
- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	753,27	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	3.618,76	3.618,76
- (+) del Presupuesto corriente	2.996,31	
- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	622,45	
4. (-) Partidas pendientes de aplicación	0,00	0,00
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3+4)		21.655,94
II. Saldos de dudoso cobro		0,00
III. Exceso de financiación afectada		0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		21.655,94

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	225.207,00
Modificaciones de créditos	40.130,00
Créditos definitivos	265.337,00
Gastos Comprometidos	242.736,87
Obligaciones reconocidas netas	242.736,87
Pagos realizados	239.740,56
Obligaciones pendientes de pago	2.996,31
Remanentes de crédito	22.600,13

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	225.207,00
Modificaciones de provisiones	40.130,00
Previsiones definitivas	265.337,00
Derechos reconocidos netos	250.354,07
Recaudación neta	234.753,43
Derechos pendientes de cobro	15.600,64
Exceso provisiones	14.982,93

Por otra parte se da cuenta también del Informe de Control Interno del ejercicio de 2019, elaborado por la intervención, en virtud de lo establecido en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en el que no se detectan deficiencias que requieran la adopción de medidas correctoras a través de un plan de acción.

3.- RECTIFICACION DEL INVENTARIO DE BIENES A 1-01-2020.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, presentada certificación por el Secretario del Ayuntamiento de CASTELFLORITE, referente a las variaciones sufridas por el patrimonio de esta entidad en el período comprendido entre 1 de enero de 2019, y 1 de enero de 2020.

Realizadas las rectificaciones oportunas en el Inventario de bienes y derechos de esta Entidad.

Emitido el Informe de Secretaría referente a la Legislación aplicable y procedimiento a seguir, el Pleno del Ayuntamiento **ACUERDA:**

Primero. Aprobar la rectificación del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, referidos al período comprendido entre 1 de enero de 2019, y 1 de enero de 2020, en los términos que se resumen a continuación, a nivel de sumatorios por epígrafe:

Epígrafes	Inventario Inicial	Altas	Bajas	Modificaciones Cuantitativas	Variaciones entre Epígrafes	Inventario Rectificado
I. Inmuebles	306.420,32	0,00	0,00	0,00	0,00	306.420,32
II. Derechos Reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal de la Corporación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
V. Vehículos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VI. Semovientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VII. Propiedades inmateriales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VIII. Muebles no comprendidos en los anteriores	89.560,29	1.536,70	0,00	0,00	0,00	91.096,99
IX. Bienes y Derechos Revertibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

TOTALES:	395.980,61	1.536,70	0,00	0,00	0,00	397.517,31
----------	------------	----------	------	------	------	------------

Segundo. Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

4.- INFORME SOBRE PROYECTO DE EXPLOTACION PORCINA DE CEBO A UBICAR EN PARCELA 4, POLÍGONO 2, PROMOVIDO POR GANADOS PERALTA S.L.

Examinado el expediente instruido en este Ayuntamiento a instancia de Ganados Peralta S.L., por el que solicita licencia ambiental de actividades clasificadas y de obras para el **“PROYECTO DE EXPLOTACIÓN PORCINA DE CEBO PARA 1999 PLAZAS, A UBICAR EN EL POLÍGONO 2, PARCELA 54 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTELFLORITE (Huesca)”**, según Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola xxxxxxxxxxxxxx, de fecha de 2 de Septiembre de 2019.

Vistos los informes emitidos por el Arquitecto Municipal y por el Veterinario de la Oficina Comarcal Agraria de la zona, y demás informes obrantes en el expediente.

Visto el resultado de la información pública, sin que se hayan presentado reclamaciones.-

El Pleno de este Ayuntamiento , tras el debate y estudio del asunto y por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Emitir informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma está de acuerdo con el Ordenamiento Urbanístico Municipal aplicable, y con el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón y demás disposiciones que son de aplicación.-

Por todo lo expuesto Ayuntamiento considera que si es procedente conceder la autorización solicitada.

SEGUNDO.- Remitir el expediente completo, con toda la documentación obrante en el mismo al I.N.A.G.A. para la tramitación de la Autorización Ambiental Integrada y las demás autorizaciones que legalmente procedan para que este Ayuntamiento pueda expedir, en su caso las preceptivas Licencias Municipales de Actividad y de Obras.-

5.- INFORME SOBRE PROYECTO DE EXPLOTACION PORCINA DE CEBO A UBICAR EN PARCELA 55, POLÍGONO 2, PROMOVIDO POR GANADOS PERALTA S.L.

Examinado el expediente instruido en este Ayuntamiento a instancia de Ganados Peralta S.L., por el que solicita licencia ambiental de actividades clasificadas y de obras para el **“PROYECTO DE EXPLOTACIÓN PORCINA DE CEBO PARA 1999 PLAZAS, A UBICAR EN EL POLÍGONO 2, PARCELA 55 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTELFLORITE (Huesca)”**, según Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola xxxxxxxxxxxxxx, de fecha de 2 de Septiembre de 2019.

Vistos los informes emitidos por el Arquitecto Municipal y por el Veterinario de la Oficina Comarcal Agraria de la zona, y demás informes obrantes en el expediente.

Visto el resultado de la información pública, sin que se hayan presentado reclamaciones.-

El Pleno de este Ayuntamiento , tras el debate y estudio del asunto y por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Emitir informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma esta de acuerdo con el Ordenamiento Urbanístico Municipal aplicable, y con el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón y demás disposiciones que son de aplicación.-

Por todo lo expuesto Ayuntamiento considera que si es procedente conceder la autorización solicitada.

SEGUNDO.- Remitir el expediente completo, con toda la documentación obrante en el mismo al I.N.A.G.A. para la tramitación de la Autorización Ambiental Integrada y las demás autorizaciones que legalmente procedan para que este Ayuntamiento pueda expedir, en su caso las preceptivas Licencias Municipales de Actividad y de Obras.-

6.-INFORME SOBRE PROYECTO DE EXPLOTACIÓN PORCINA DE CEBO PARA 1999 CERDOS PROMOVIDO xxxxxxxxxxxxxx A UBICAR EN xxxxxxxxxxxx CASTELFLORITE

Examinado el expediente instruido en este Ayuntamiento a instancia de xxxxxxxxxxxx licencia ambiental de actividades clasificadas y de obras para el **“PROYECTO DE EXPLOTACIÓN PORCINA DE CEBO PARA 1999 PLAZAS, A UBICAR EN xxxxxxxxxxxxxxxx DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTELFLORITE (Huesca)”**, según Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola xxxxxxxxxxxxxxxx, de fecha de 21 de Enero de 2020;

Vistos los informes emitidos por el Arquitecto Municipal y por el Veterinario de la Oficina Comarcal Agraria de la zona, y demás informes obrantes en el expediente.

Visto el resultado de la información pública, sin que se hayan presentado reclamaciones.-

El Pleno de este Ayuntamiento , tras el debate y estudio del asunto y por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Emitir informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma esta de acuerdo con el Ordenamiento Urbanístico Municipal aplicable, y con el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón y demás disposiciones que son de aplicación.-

Por todo lo expuesto Ayuntamiento considera que si es procedente conceder la autorización solicitada.

SEGUNDO.- Remitir el expediente completo, con toda la documentación obrante en el mismo al I.N.A.G.A. para la tramitación de la Autorización Ambiental Integrada y las demás autorizaciones que legalmente procedan para que este Ayuntamiento pueda expedir, en su caso las preceptivas Licencias Municipales de Actividad y de Obras.-

7.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE EXPEDIENTE DE RUINA DE

INMUEBLE DE C/ LA IGLESIA, 6.

Se da cuenta del estado de tramitación del expediente de ruina del inmueble de C/ La Iglesia, 6 de Castelflorite, en el que resulta de muy difícil localización a los Herederos del propietario fallecido. Se procederá a realizar un nuevo intento de localización, y en caso de ser negativo continuar el expediente con la tramitación vía edictos y a través del Juzgado.

8.- MEDIDAS QUE PROCEDAN PARA PROTECCIÓN CONTRA EL COVIT 19.

Por el Alcalde se da cuenta de las gestiones y actuaciones realizadas para la protección contra el Covit 19, para lo que se ha dotado de medios de protección y trabajo al personal municipal y se ha procedido a tomar medidas de limpieza y desinfección en edificios y locales municipales, y también en la Iglesia y en todos contenedores de recogida de residuos sólidos urbanos. Se ha contado con el apoyo de la Comarca que también ha realizado desinfecciones de contenedores y se ha actuado en la plaza Constitución en la zona del Centro Social y Plaza de la Iglesia.

En estos meses se han repartido mascarillas a los vecinos, adquiridas por el Ayuntamiento y también aportadas por parte de la Diputación Provincial de Huesca.

Durante el confinamiento el Centro Social ha realizado el servicio de tienda de alimentos con atención a los vecinos mayores con problemas de movilidad. Desde la farmacia se ha servido medicamentos también a domicilio a las personas que lo necesitaban.

Se deja también constancia del comportamiento ejemplar de los vecinos durante todo el confinamiento.

Se ha procedido a la reapertura de las oficinas y servicios municipales a partir de la desescalada, con la adopción de todas las medidas preventivas de protección establecidas. Se han adquirido jardineras para adecuar la zona de terraza del Centro Social, y se está pendiente de la reapertura del Consultorio Médico

9.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE LA GESTION DEL SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL.

Se somete a estudio la gestión del Servicio de Piscina Municipal para la campaña de este verano. En principio se ha notificado a Sanidad la reapertura para Julio y Agosto, a la espera de las normas que se impongan y con las medidas que se establezcan.

Conocido el asunto se acuerda por unanimidad abrir la piscina para los meses de Julio y Agosto, con todas las normas y medidas que establezcan las autoridades competentes, respetando la limitación de aforos que se establezcan, y quedando el servicio condicionado a las medidas que se tengan que adoptar por impacto del Covit 19.

Para la gestión del servicio se podrá contratar a personal de control específico, y el servicio de bar se realizará por máquinas. El horario será de 15 a 21 horas y los fines de semana de 11 a 14 y de 15 a 21 h. Se ampliará también el contrato en periodo estival del operario de servicios.

10.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE LAS FIESTAS PATRONALES DE

AGOSTO.

Se plantean los acuerdos a adoptar sobre la celebración de las fiestas patronales de Agosto y otros actos festivos y culturales, y ante la situación creada por la pandemia del Covid 19, y siguiendo las directrices establecidas por las autoridades competentes, se acuerda por unanimidad suspender las fiestas patronales de Agosto y todos los actos festivos y culturales, hasta tanto se supere la situación de pandemia referida y en función de la normativa que en su momento se establezca.

11.- ASUNTOS SOBRE EJECUCIÓN DE OBRAS Y SUBVENCIONES.

Se someten a estudio y aprobación los siguientes asuntos:

11.1.- POS Programa de Obras y Servicios 2020.

VISTO que por parte de la Diputación Provincial de Huesca se han incluido en el Programa de Obras y Servicios de 2020 las siguientes obras:

-“III Fase de Acondicionamiento de la Plaza de la Iglesia de Castelflorite”, referencia 128/20-1, por importe de 14.000,00 €.

-“Reforma de Báscula Municipal de Castelflorite”, referencia 129/20-1, por importe de 31.000,00 €.

VISTOS los siguientes proyectos técnicos redactados al respecto:

-Proyecto técnico definitivo de las obras de “III Fase de Acondicionamiento de la Plaza de la Iglesia de Castelflorite”, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial xxxxxxxxxxxx con fecha de Junio de 2020, con un presupuesto de ejecución total de 14.000,00 €.

-Proyecto técnico definitivo de las obras de “Reforma de la Báscula Municipal de Castelflorite”, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Isaac xxxxxxxxxxxx, con fecha de Junio de 2020, con un presupuesto de ejecución total de 31.000,00 €, dividida en dos lotes, según la siguiente relación:

Lote Nº 1.- Obra Civil, presupuesto total 16.972,17 €.

Lote Nº 2.- Instalación de Báscula: presupuesto total: 14.027,83 €.

El Pleno del Ayuntamiento de Castelflorite, acuerda por unanimidad:

1.- Aprobar los siguientes proyectos técnicos de las obras incluidas en el Programa de Obras y Servicios de 2020 de la Diputación Provincial de Huesca:

-Proyecto técnico definitivo de las obras de “III Fase de Acondicionamiento de la Plaza de la Iglesia de Castelflorite”, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial xxxxxxxxxxxx, con fecha de Junio de 2020, con un presupuesto de ejecución total de 14.000,00 €.

-Proyecto técnico definitivo de las obras de “Reforma de la Báscula Municipal de Castelflorite”, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Isaac xxxxxxxxxx, con fecha de Junio de 2020, con un presupuesto de ejecución total de 31.000,00 €, dividida en dos lotes, según la siguiente relación:

Lote Nº 1.- Obra Civil, presupuesto total 16.972,17 €.

Lote Nº 2.- Instalación de Báscula: presupuesto total: 14.027,83 €.

2.- Proceder a tramitar la adjudicación y ejecución de las obras referidas por el procedimiento de contrato menor.

11.2.- Solicitud de subvención a la DPH para adquisición de ordenador.

Se da cuenta de que la solicitud de subvención a la Diputación Provincial de Huesca para adquisición de un ordenador, ha quedado en lista de espera.

11.3.- Plan de Concertación de DPH de Suministro y Mantenimiento Eléctrico.

Se da cuenta del Plan de Concertación de Diputación Provincial de Huesca que subvenciona parte del gasto corriente del Ayuntamiento en suministro y mantenimiento eléctrico.

11.4.- Acondicionamiento de Carretera de Castelflorite a Santa Lecina.

Se informa del proyecto elaborado por la Diputación Provincial de Huesca, de Acondicionamiento de la carretera en el tramo desde el cruce de Castelflorite a Santalecina, que se prevé sea ejecutado por la propia DPH en 2020, con 416.000 € de presupuesto.

11.5.- Acondicionamiento de Carretera de Castelflorite a Sariñena.

Se informa del proyecto elaborado por la Diputación Provincial de Huesca, de Acondicionamiento de la carretera en el tramo desde el cruce de Castelflorite a Sariñena, que se prevé sea ejecutado a finales de 2020, en el que por parte del Ayuntamiento se presentaron observaciones, que han sido recogidas en el proyecto.

12.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

Por el Alcalde se informan y plantean los siguientes asuntos:

12.1.- Decretos de Alcaldía:

Se da cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía:

-Decreto de 08/01/2020, de concesión de licencia de obras a xxxxxxxxxxx para “Cambiar puerta y acondicionar exterior de vivienda xxxxxxxxxxx”.

-Decreto de 16/01/2020, de concesión de licencia de obras a xxxxxxxxxxx para “Cambiar puerta de almacén de vivienda de xxxxxx”.

-Decreto de 11/02/2020, de concesión de licencia de obras a xxxxxxxxxxx, para “Construcción de almacén agrícola en Parcela xxxxxxxxxxx”.

-Decreto de 28/04/2020, de concesión de licencia de obras a xxxxxxxxxxx, para “Sustitución de placa traslucida y colocación de canal en almacén sito en carretera Sena-Castelflorite a la entrada al casco urbano”.

-Decreto de 28/04/2020, de concesión de licencia de obras a xxxxxxxxxxx, para “Reparación de muro con finca colindante en xxxxxxxx”.

-Decreto de 28/04/2020, de concesión de licencia de obras xxxxxxxx pisa, para “Reparación de muro con finca colindante en xxxxxxxx”.

12.2.- Recogida de ropa usada para Caritas

Se da cuenta de la recogida de 850 kilos de ropa usada en 2019 en el contenedor de Caritas.

12.3.- Recogida de voluminosos.

Se informa de que por parte de la empresa Monegros Servicios Medioambientales de la Comarca de Los Monegros se ha restablecido el servicio de recogida de voluminosos.

12.4.- Funcionamiento de la Depuradora Natural.

Se da cuenta del cumplimiento de parámetros de depuración de la Depuradora Natural. El mantenimiento lo hace el Ayuntamiento y por ello se reducirá el coste del Impuesto de Contaminación de las Aguas a los vecinos y usuarios.

12.5.- Limpieza de solares y corrales.

Se da cuenta de la reunión del día 21 de febrero pasado con los propietarios de solares y corrales de Avda. del Pilar y Calle Ramon y Cajal, con objeto de que se lleve una limpieza y mantenimiento adecuados, con buena respuesta por parte de los participantes.

12.6.- Adquisición de cortacésped y desbrozadora.

Se da cuenta de la adquisición de un cortacésped y una desbrozadora para disponer de unas adecuadas herramientas en la prestación de servicios municipales.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la Sesión, siendo las veintitrés horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº ALCALDE

EL SECRETARIO